CURSO ACADÉMICO 2020-21 GRADO EN DERECHO GUIA DIDACTICA DEL GRUPO F

DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA									
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA									
NOMBRE: Derecho de la Libertad Religiosa									
TIPO (troncal/obligatoria/optativa): troncal									
Créditos totales (LRU /	Créditos LRU/ECTS	Créditos LRU/ECTS prácticos:							
ECTS): 6	teóricos:	D. Eclesiástico 0.67							
	D. Eclesiástico 3.33	D. Constitucional 0.33							
	D. Constitucional 1.67								
CURSO: 1°	CUATRIMESTRE: 2°	CICLO:							
DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES									
NOMBRE: Prof. Dr. Ramón M. Orza Linares									
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional									
ÁREA: Derecho Constitucional									
N° DESPACHO:	E-MAIL: rorza@ugr.es	TLF:							
NOMBRE:Profa. Dra. Leticia Rojo Alvarez-Manzaneda									
DEPARTAMENTO: Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado									
ÁREA: Derecho Eclesiástic	o del Estado								
N° DESPACHO:	E-MAIL: <u>lrojo@ugr.es</u>	TF:							
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA									

1. DESCRIPTOR

Derechos fundamentales, libertad religiosa, factor religioso, laicidad, cooperación con las confesiones religiosas, fuentes, protección de la libertad religiosa, patrimonio religioso, régimen económico y fiscal, asistencia religiosa, enseñanza y sistemas matrimoniales.

2. SITUACIÓN

2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Se configura como asignatura troncal de 1º curso del Grado en Derecho, que se imparte en el segundo cuatrimestre.

2.2. RECOMENDACIONES:

Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del derecho, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico, y por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.
- 2.- Conocimiento y aprendizaje en el **significado y utilización del lenguaje técnico jurídico** para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.
- 3.- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico, a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

4. OBJETIVOS

- 1. Proporcionar al alumno una idea básica y general de la efectiva presencia del factor religioso en la vida social, tanto en su dimensión individual como colectiva, así como de su trascendental importancia como elemento transformador de la realidad.
- 2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar, en las situaciones cotidianas, las múltiples implicaciones y repercusiones del derecho fundamental de libertad religiosa.
- 3. Conseguir un **progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica** con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.
- 4. Lograr un **adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información**, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje: las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las

tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. **Lección magistral** (Clases teóricas-expositivas). *Descripción*: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

2. **Actividades prácticas** (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

3. **Seminarios**. *Descripción*: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

4. **Actividades individuales** (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción*: 1)Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. **Actividades grupales** (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción*: Actividades (guiadas y no guidas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. **Tutorías académicas[espacio]***Descripción*: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES								
Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X						
Sesiones académicas prácticas:	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:						

7. BLOQUES TEMÁTICOS

Bloque I: Departamento de Derecho Constitucional

LECCIÓN 1.- La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- Garantía multinivel y objeto específico del derecho. El ámbito constitucional histórico interno, el ámbito internacional, con especial referencia al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, y el ámbito de la Unión Europea.
- 2..- Concepto y límites del artículo 16 de la Constitución española.
- 3.- La relevancia jurídico-subjetiva del interés religioso. La titularidad del derecho: dimensiones individual y colectiva del mismo.

LECCIÓN 2.- La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea

- 1.- La dimensión institucional u objetiva del derecho fundamental: el principio de libertad religiosa.
- 2.- El principio de neutralidad o laicidad del Estado. Neutralidad, igualdad y pluralismo religioso-cultural.
- 3.- El principio de cooperación con las confesiones religiosas.

Bloque II: Sección Departamental de Derecho Eclesiástico del Estado

LECCIÓN 3.- Las fuentes derivadas

- 1.- Introducción.
- 2.- La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980.
- 3.- Los Acuerdos con la Santa Sede.
- 4.- Los Acuerdos del artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980
- 5.- Normas Autonómicas.

LECCIÓN 4.- Protección de la libertad religiosa

- 1.- Introducción: libertad religiosa e interés religioso.
- 2.- Garantías institucionales.
- 3.- Protección penal.
- 4.- Tutela administrativa: la denominada "policía de cultos".
- 5.- Libertad religiosa y relaciones laborales.

LECCIÓN 5.- El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas

- A) Régimen patrimonial.
- 1.- Nociones previas.
- 2.- La protección del patrimonio cultural.
- B) Régimen económico.
- 1.- Nociones previas.
- 2.- Evolución histórica de la dotación del Estado a la Iglesia Católica.

- 3.- El Acuerdo sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979.
- 4.- Régimen económico de las confesiones religiosas no católicas.
- 5.- Fundación pluralismo y convivencia.
- C) Régimen fiscal.
- 1.- Nociones previas.
- 2.- Diversos supuestos en relación con la Iglesia Católica: exención, deducción y benéficos fiscales.
- 3.- Diversos supuestos en relación con las confesiones religiosas no católicas.

LECCIÓN 6.- La asistencia religiosa

- 1.- Concepto y fundamento.
- 2.- Modelos de organización.
- 3.- La asistencia religiosa en los Acuerdos entre el Estado y la Santa Sede.
- 4.- Los Acuerdos con las confesiones evangélica, judía y musulmana, de 1992.
- 5.- Ámbitos de aplicación de la asistencia religiosa (en el ejército, en centros: penitenciarios, hospitalarios, docentes, asistenciales, etc.).

LECCIÓN 7.- La enseñanza de la religión en los centros educativos

- 1.- Introducción.
- 2.- Antecedentes Históricos.
- 3.- Marco constitucional y desarrollo en los acuerdos con las confesiones.
- 4.- La enseñanza de la religión católica, en el Acuerdo con la Santa Sede y en su desarrollo legal.
- 5.- La enseñanza de otras religiones en la escuela.
- 6.- La enseñanza de la religión en las Universidades Públicas.
- 7.- Consideraciones finales.

LECCIÓN 8.- El matrimonio religioso en el Derecho Español

- A) Los sistemas matrimoniales.
- 1.- Nociones generales.
- 2.- Tipos de matrimonio.
- B) El sistema matrimonial español.
- 1.- Antecedentes.
- 2.- Situación actual.

8. BIBLIOGRAFÍA

- 8.1 GENERAL
- PORRAS RAMIREZ, J. M. (coord.); MOTILLA DE LA CALLE, A.; AGUILAR ROS, P.;
 ROJO ÁLVAREZ-MANZANEDA, L.; y FRÍAS LINARES, M., Derecho de la Libertad Religiosa, Tecnos, Madrid, 2020.
- AAVV (Ferrer Ortiz, J., coord.), Derecho eclesiástico del estado español, Eunsa, Pamplona, 2007
- AAVV (Iban, I.; Prieto, L.; Motilla, A.), Manual de derecho eclesiástico, Trotta, Madrid, 2016.

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.), Derecho Constitucional. Volumen II, Madrid, Tecnos, 2016.
- FUENMAYOR Y CHAMPÍN, A., Derecho Eclesiástico del Estado Español, Comares, Granada, 2007.
- IBAN, I. C.; PRIETO SANCHIS, L., Lecciones de Derecho Eclesiástico, Tecnos, Madrid, 1990.
- LÓPEZ GUERRA, L. y otros, *Derecho Constitucional*, vol. I, Tirant lo Blanch, 2013.
- MARTÍNEZ BLANCO, A., Derecho eclesiástico del estado, Tecnos, Madrid, 1994.
- MARTÍN SÁNCHEZ, I., Curso de derecho eclesiástico del estado, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- PORRAS RAMIREZ, J.M., "Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de derecho", Madrid, Thomson-Civitas, 2006.

8.2 ESPECÍFICA

- ALENDA SALINAS, M. La libertad de creencias y su tutela jurídica. Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- AMORÓS AZPILICUETA, J.J. La libertad religiosa en la Constitución española de 1978. Tecnos, Madrid, 1984.
- BASTERRA, D. *El derecho a la libertad religiosa y su tutela jurídica*,[**espacio**]Cívitas, Madrid, 1989.
- BENEYTO, J. M^a. Libertad ideológica y religiosa (Comentario al art. 16). En O. ALZAGA (dir.): *Comentarios a las leyes políticas. Constitución Española de 1978*. Edersa, Madrid. Vol. II, 1984.
- CEBRIÁ GARCÍA, M.D. *Enseñanza superior y religión en el ordenamiento jurídico:* Actas del VII Simposio Internacional de Derecho Concordatario, Trujillo (Cáceres), 7-9 de octubre de 2015, Comares, Granada, 2016.
- CIAURRIZ LABIANO, M. J. El derecho al proselitismo en el marco del derecho a la libertad religiosa, CEPC, Madrid, 2001.
- CONTÍN, L.V. *Naturaleza*, contenido y extensión del derecho de libertad religiosa, Cívitas, Madrid, 1990.
- CONTRERAS MAZARIO, J.M.
 - -Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español. Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, Madrid.
 - -La enseñanza de la religión en el sistema educativo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992.
- FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ, A. Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación (los pactos con las confesiones). Cívitas, Madrid, 1995.
- LÓPEZ CASTILLO, A. La libertad religiosa en la jurisprudencia constitucional. Aranzadi, Madrid, 2002.
- MOTILLA DE LA CALLE, A. La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en torno al derecho de libertad religiosa en el ámbito laboral. Comares, Granada, 2016.

LEGISLACIÓN:

1) Derecho Constitucional

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPS, P, Normas políticas, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos legales, última edición.
- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G. y MONTILLA MARTOS,

- J. A., Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, Biblioteca de Textos legales, última edición.
- ALBERTI, E. y GONZÁLEZ BEILFUSS, M., Leyes Políticas del Estado, Editorial Thomson-Aranzadi, última edición.

2) Derecho Eclesiástico del Estado

- CASTILLO, B.; BLANCO, M.; FORNÉS DE LA ROSA, J., Legislación eclesiástica, Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, última edición.
- OLMOS ORTEGA, M. E., Legislación eclesiástica, Cívitas, Madrid, última edición.

BASES DE DATOS:

- Westlaw-Aranzadi.
- Bases de Conocimiento Jurídico, IUSTEL.
- Tirant on line.

REVISTAS:

- Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado.
- Revista Española de Derecho Canónico.
- Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado.
- Revista Española de Derecho Constitucional.
- Teoría y Realidad Constitucional.
- Revista General de Derecho Constitucional.

9. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

A) Sistema de evaluación continua

La asignatura es evaluada conforme al siguiente esquema:

- Parte Práctica 30%: evaluación continua desarrollada independientemente por cada área de conocimiento. Puntuación total: 3 puntos, de los cuales: a Derecho Constitucional le corresponde 0'9 y a Derecho Eclesiástico 2'1.
- Parte Teoría 70%: examen único tipo test en la fecha oficial, manteniendo la proporción establecida para las dos Áreas de conocimiento. Puntuación total: 7 puntos. La prueba objetiva de conocimientos consta de 21 preguntas tipo test, con cuatro respuestas posibles y una sola verdadera.

Ambas partes tienen que ser superadas de forma autónoma. En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación (teoría/práctica), ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10.

B) Sistema de evaluación única final

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación continua podrán concurrir a la evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico.

En la fecha oficial realizarán:

- Examen final tipo test: 70%. La prueba objetiva de conocimientos consta de 21 preguntas tipo test, con cuatro respuestas posibles y una sola verdadera.
- Examen Práctico 30%.

Ambas partes tienen que ser superadas de forma autónoma. En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación (teoría/práctica), ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10.

C) En todo lo no especificado en la presente Guía se estará a lo establecido en los "Criterios para establecer la calificación final de las Asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional en los Estudios de Grado" (Aprobados el 21 de diciembre de 2016 por el Consejo de Departamento de Derecho Constitucional) se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/!

Criterios de evaluación y calificación:

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016.

Las fechas de las convocatorias oficiales de la asignatura (mayo-junio/julio), son las siguientes:

El examen ordinario tendrá lugar el 31 de mayo de 2021 y el extraordinario el 2 de julio. El horario será comunicado cuando lo determine el Decanato de la Facultad.

OBSERVACIONES:

Siguiendo las instrucciones del Rectorado de la Universidad, hasta nuevo aviso las clases se impartirán en la modalidad "en línea"

Asimismo, las **tutorías serán no presenciales** y, a tal efecto, se deberá mandar un correo electrónico o mensaje a través de las plataformas de docencia a los profesores encargados, indicando someramente el asunto a tratar.

Por último, los exámenes serán presenciales, salvo instrucciones en contra del Rectorado, que será comunicado con la necesaria antelación.

10. ORGANIZACIÓN DOCENTE SEMANAL									
SEMANA Segundo Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Exposiciones y seminarios	Visita y	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Exámenes	Temas del temario a tratar	
D. Constitucional									
1ª Semana	4							Tema 1	
2ª Semana	4								
3ª Semana	4							Tema 2	
4ª Semana	4								
5ª Semana		4							
Total Constitucional	16	4				30			
D. Eclesiástico									
6 ^a Semana	4							Tema 3	
7 ^a Semana	4								
8ª Semana	4							Tema 4	
9ª Semana	3	1							
10 ^a Semana	3	1						Tema 5	
11 ^a Semana	3	1							
12ª Semana	3	1						Tema 6	
13 ^a Semana	3	1							
14 ^a Semana	3	1						Tema 7	
15 ^a Semana	3							Tema 8	
TOTAL ECLESIASTICO	33	6				60			
TOTAL ASIGNATURA	50	10				90	2		